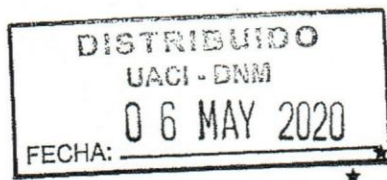


Version Publica
art. 30 CAIP



A03-AB-02-UACI-HER04

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: CLANSI, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO: DNM-0012-2020
NIT:	LIBRE GESTION: 12/2020
	COMPASAL: 20200012
	FECHA: 28/04/2020
SOLICITANTE: DIRECCION EJECUTIVA	FORMA DE PAGO: 5 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA REUNIONES DE JUNTA DE DELEGADOS DE LA DNM PARA EL AÑO 2020 (SEGUNDO PROCESO)"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	• PLATO COMPLETO SERVIDO DESAYUNO • PLATO COMPLETO SERVIDO ALMUERZO • COFFEE BREAKS • BANDEJA DE BOCADILLOS	1	SERVICIOS	\$12,000.00	\$12,000.00
TOTAL:					\$12,000.00

- SIN ASISTENCIA DE MESERO.
- DEBERÁ INCLUIR EN SU SERVICIO Y EN LA CANTIDAD NECESARIA CONFORME A LA CANTIDAD DE PLATOS Y/O COFFEE BREAKS A SERVIR: SERVILLETAS, PAJILLAS EN SU EMPAQUE INDIVIDUAL, BOLSAS INDIVIDUALES DE AZÚCAR NORMAL, BOLSAS INDIVIDUALES DE AZÚCAR DE DIETA, BOLSAS INDIVIDUALES DE TÉ (SABORES VARIADOS), CREMORA, HIELO.
- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ AL MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, QUE SE LLEVARÁ ACABO LA SESIÓN DE JUNTA, LA CUAL ES REGULARMENTE LOS DÍAS JUEVES, Y ADJUNTARÁ A LA MISMA LA OPCIÓN DE MENÚ SELECCIONADA PARA DICHA REUNIÓN.
- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EFECTUARÁ LA COORDINACIÓN DE LA CANTIDAD DE PLATOS, COFFEE BREAKS Y/O BANDEJA DE BOCADILLOS A REQUERIR Y EL TIPO DE MENÚ SELECCIONADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
- LA DNM NO ESTÁ OBLIGADA A CANCELAR EL MONTO TOTAL ADJUDICADO, NI A CONSUMIR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO. SE CANCELARÁN ÚNICAMENTE LOS PLATOS Y/O COFFEE BREAKS SOLICITADOS Y RECIBIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Garantías:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA ENQUE SE HA DISTRIBUIDO LA ORDEN DE COMPRA.
- LA GARANTIA SERA : PAGARE SIN PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro ó servicio \$12,000.00, previo los trámites legales, después que IRIS MARISOL MENENDEZ ESCOBAR, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
4. Cancelar en 05 días hábiles, posteriores a la entrega del quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente y acta de recepción por cada servicio brindado.

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS



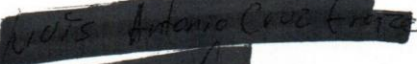


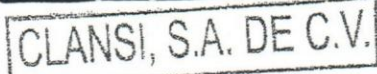
OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO: DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

NIT DE LA DNM: [REDACTED]

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: IRIS MARISOL MENEDEZ ESCOBAR

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI COPIAS: UFI UNIDAD SOLICITANTE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TESORERA	POR CONTRATANTE (DNM) AUTORIZO:   X	CLANSI, S.A. DE C.V. NIT: [REDACTED] ES CONFORME:    
	DIRECTORA EJECUTIVA DNM DRA. MONICA GUADALUPE AYALA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv

[REDACTED]

[REDACTED]

